



AYUNTAMIENTO DE ALBALA

B A N D O

Este Ayuntamiento va a proceder a la contratación, **POR UN PERIODO DE SEIS MESES, A JORNADA COMPLETA** de UNA **PLAZA DE AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO.**

BASES POR LAS QUE SE REGISTRÁ EL PROCESO DE SELECCIÓN

1.- Criterios de valoración y su ponderación. Estos criterios de valoración versarán al menos sobre los siguientes aspectos:

- a).-Menores ingresos familiares y mayores responsabilidades familiares.
- b).-Circunstancias personales, sociales y/o económicas de los desempleados.
- c).-Tiempo en desempleo y adecuación al puesto de trabajo ofertado.

Las responsabilidades familiares se determinarán por el cociente entre los ingresos familiares netos y el número de miembros de la unidad familiar. A menos cifra resultante mayores responsabilidades familiares.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS SOLICITANTES

- 1) Certificado de Empadronamiento y Convivencia
- 2) Copia compulsada del Libro de Familia
- 3) Informe de Vida Laboral de la Seguridad Social del solicitante
- 4) Certificado del SEPE sobre los ingresos, prestaciones o rentas que percibe cada miembro de la unidad familiar.
- 5) Fotocopia compulsada de las nóminas, ingresos de cualquier tipo que perciba la unidad familiar o, en su caso, declaración sobre los ingresos actuales de la unidad familiar.
- 6) Certificado del SEXPE de la antigüedad del solicitante como demandante de empleo.
- 7) Copia compulsada del Certificado de discapacidad, en su caso.
- 8) Certificado o documentación que acredite ser víctima de violencia de género
- 9) Copia compulsada de la concesión o denegación de RBEI (Renta Básica Extremeña de Inserción).

En el caso de duda en la documentación presentada, se podrá pedir otra documentación que se estime necesaria para la baremación de la solicitud.

PLAZO PRESENTACIÓN SOLICITUDES

El plazo para presentar las solicitudes ante el Ayuntamiento de Albalá se fija desde esta fecha hasta el 29 de Mayo de 2017.

Albalá a 19 de Mayo de 2017

EL ALCALDE,

